



**I. lustre
Municipalidad de Quellón**

Decreto Exento N° 615. =

Quellón, 21 de febrero del 2018

VISTOS:

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde; y las facultades que confiere la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El decreto exento N° 1238 de fecha 27 de abril del 2016, que aprueba en todas sus partes el programa social denominado "Farmacia Popular", de la Ilustre Municipalidad de Quellón.
2. El decreto Exento N° 0396 de fecha 01 de febrero del 2018, que aprueba el traspaso de la Farmacia Popular al Departamento de Salud Municipal.
3. El acuerdo de concejo, de sesión ordinaria N° 3/2018, que aprueba en forma unánime la incorporación del municipio de Quellón como socio en la Asociación de Municipalidades con Farmacia Populares y asume los gastos por pago de cuota de inscripción y pago de cuota anual que ello implica.

DECRETO:

APRUEBESE: La incorporación como socio en la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacia Populares ACHIFARP.

Procédase al pago cuota incorporación y pago cuota anual.

IMPUTESE: los gastos que devengue el desarrollo del presente programa, a la cuenta la cuenta N° 215.24.01.007.002.003 Proyecto Social Farmacia Popular y otras cuentas del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHIVARSE



Ruth Mansilla Almonacid
Secretaria Municipal



Cristian Ojeda Chiguay
Alcalde

COCH/PMN/eba

Distribución:

- Achifarp
- Secretaría
- Finanzas
- Dideco
- Departamento de Salud



Ilustre
Municipalidad de Quellón

**ACUERDOS DE CONCEJO
SESION ORDINARIA N° 03/ 2018**

La Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quellón, que suscribe, **Certifica:**

Que, en **Sesión Ordinaria N° 03/2018** legalmente constituida el día **24 de enero de 2018**, presidida por el Sr. Alcalde don Cristian Ojeda Chiguay d, con la asistencia de los Sres. Concejales Iván Haro Uribe; Carlos Chiguay Cárcamo, Belisario Vera Paillán, Luis Uribe Velásquez, Pedro Barría Oyarzo y Ramón Barría Lagos y habiendo actuado como Secretario Municipal y Ministro de Fe en esta sesión doña Ruth Mansilla Almonacid, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2

Por unanimidad el Concejo aprueba que el municipio participe como socio en la **Asociación de Municipalidades con Farmacias Populares** y asuma los gastos por pago de cuota de inscripción y pago de cuota anual que ello implica.

Como constancia de lo anterior ratifica como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Honorable Concejo Municipal de Quellón, doña Ruth Mansilla Almonacid, con su firma.



RUTH MANSILLA ALMONACID
SECRETARIA MUNICIPAL

Santiago, 16 febrero de 2018.

Estimado Señor
Cristian Ojeda Chiguay
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quellón
Presente

De nuestra consideración y por intermedio de la presente le damos la bienvenida a la Asociación Chilena de Municipios con Farmacias Populares, Achifarp.

Aprovechamos de informarle de algunos procedimientos como;

- Los documentos necesarios para que Achifarp los entregue oficialmente a la Subdere, estos son el original del acuerdo del Concejo Municipal y el Decreto Alcaldicio que resuelve la incorporación de su municipalidad a la asociación.
- Procedimiento para cancelar cuotas mediante transferencia electrónica o depósito de Cheque nominativo, los datos son los siguientes.

Razón Social: Asociación Chilena De Municipios Con Farmacia Populares

RUT: 65.142.446-1

Cuenta Corriente: Banco Estado N° 6102166

e-mail: achifarp2017@gmail.com

- Si, se trata de depósito de Cheque nominativo favor, enviar e-mail de indicando Municipalidad y scanner del comprobante de depósito.
- También, puede enviarnos Cheque nominativo por correo certificado a Av. Recoleta 2774 piso 6.

En el caso de su Municipio los montos de las cuotas son los que detallamos a continuación:

Cuota Incorporación	Cuota Ordinaria 2018
\$226.600 .-	\$2.719.200 .-

Le informamos también, sobre el acuerdo de la última sesión del directorio que se realizó el 24 de enero de 2018, en la cual la asociación compró pañales y preservativos para vender en el mes de marzo a todos sus asociados que estén al día es sus cuotas, además necesitamos urgente que nos envíe a la brevedad los datos del encargado de las compras de la farmacia comunal o popular de su municipio para contactarnos y saber qué cantidad y tallas compraran para poder distribuirles.

Para estos fines necesitamos que nos informen a la brevedad su requerimiento para gestionar en forma eficiente su pedido.



Daniel Moraga Lagarrigue

Secretario Ejecutivo ACHIFARP.



I. lustre
Municipalidad de Quellón

Decreto Exento N° 0396

Quellón, 01 de febrero del 2018

VISTOS:

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde; Decreto Exento N°1815 de fecha 07.07.2017 que establece orden de Subrogancia y las facultades que confiere la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1. El decreto exento N° 1238 de fecha 27 de abril del 2016, que aprueba en todas sus partes el programa social denominado "Farmacia Popular", de la Ilustre Municipalidad de Quellón.
2. La necesidad de traspasar la Farmacia Popular al Departamento de Salud Municipal, para el buen funcionamiento.
3. La Sesión ordinaria N° 3 de fecha 24 de enero del 2018.
4. El acuerdo de concejo, de sesión ordinaria N° 3/2018.
5. La unanimidad el Concejo aprueba traspasar la Farmacia Popular de administración municipal al Departamento de Salud Municipal.

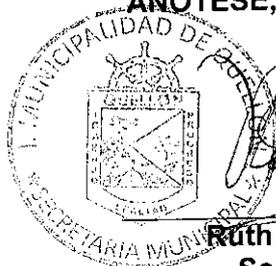
DECRETO:

APRUEBESE: En todas sus partes el traspaso de la Farmacia Popular de administración municipal al Departamento de Salud Municipal, para su administración y ejecución de esta, según acuerdo de concejo en la sesión ordinaria N° 3 de fecha 24 de enero del 2018, a partir del mes de febrero del 2018 en adelante.

Asígnese, el uso y funcionamiento en la dependencia del edificio municipal ubicado en calle 22 de mayo 351 de Quellón.

IMPUTESE: los gastos que devengue el desarrollo del presente programa, a la cuenta la cuenta 215.24.01.003, transferencias a la Corporación de Educación y Salud, la cuenta N° 215.24.01.007.002.003 Proyecto Social Farmacia Popular y otras cuentas del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHIVARSE



Ruth Mansilla Almonacid
Secretaria Municipal



Fernando Aguila Cárcamo
Alcalde (S)

COCH/P/N/eba

Distribución:

- Departamento de Salud
- Secretaría
- finanzas
- Dideco



Ilustre
Municipalidad de Quellón

**ACUERDOS DE CONCEJO
SESION ORDINARIA N° 03/ 2018**

La Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quellón, que suscribe, **Certifica:**

Que, en **Sesión Ordinaria N° 03/2018** legalmente constituida el día **24 de enero de 2018**, presidida por el Sr. Alcalde don Cristian Ojeda Chiguay d, con la asistencia de los Sres. Concejales Iván Haro Uribe; Carlos Chiguay Cárcamo, Belisario Vera Paillán, Luis Uribe Velásquez, Pedro Barria Oyarzo y Ramón Barria Lagos y habiendo actuado como Secretario Municipal y Ministro de Fe en esta sesión doña Ruth Mansilla Almonacid, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1

Por unanimidad el Concejo aprueba traspasar la farmacia popular de administración municipal al Departamento de Salud Municipal, en el más breve plazo

Como constancia de lo anterior ratifica como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Honorable Concejo Municipal de Quellón, doña Ruth Mansilla Almonacid, con su firma.



RUTH MANSILLA ALMONACID
SECRETARIA MUNICIPAL